

CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024

DE: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

PARA: EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS INDIVIDUAL Y COLECTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA NO. 20245330000054 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Área Metropolitana de Barranquilla, en cumplimiento de sus facultades legales y en ejercicio de sus funciones como autoridad de transporte público terrestre automotor individual y colectivo de pasajeros, informa a las empresas de transporte público de pasajeros, que la Superintendencia de Transporte ha expedido la circular externa No. 20245330000054 del 20 de septiembre de 2024 por medio de la cual instruye la necesidad de adquirir y supervisar el cumplimiento de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Las autoridades deben inspeccionar y controlar que las empresas de transporte cumplan con esta obligación, utilizando herramientas tecnológicas para reportar y verificar dicha información.

El AMB, insta a todas las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros individual y colectivo dentro de su jurisdicción al cumplimiento de la mencionada circular, especialmente lo relacionado con el uso de la herramienta tecnológica de uso gratuito para que las empresas reporten la información de las pólizas adquiridas que están vigentes y para que la actualicen anualmente o cada vez que adquieran una nueva póliza de seguro.

Según la información contenida en la circular el aplicativo tecnológico para el cargue de las pólizas por parte de las empresas, está habilitado a partir del 15 de octubre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sisipolizas/>.

Esta entidad, según lo dispuesto por la SuperTransporte verificará el cumplimiento de lo establecido en la circular.

Se adjunta circular externa No. 20245330000054 del 20 de septiembre de 2024 expedida por la SuperTransporte.

Cordialmente,



GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte
Área Metropolitana de Barranquilla